MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368
Unidad Operativa de Contrataciones

Guarambaré, 24 de mayo de 2010

Señor:
Ing. Juan Max Rejalaga, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la addenda Nº 1 del Llamado a Contratación Directa para la Construcción de Junta y Biblioteca Municipal 4ª etapa de la ciudad de Guarambaré; cuyo Número de ID es el 194505.-

El pedido obedece a efectos de una modificación en la fecha y hora de la Recepción de sobres y la Apertura de las mismas y la incorporación de la Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES" para los oferentes.-

La fecha de recepción de sobres de dicho llamado es el día sábado 29 de mayo de 2010 a las 7:05 horas y la Apertura se realizara a las 7:30 horas del mismo día.-

Sin otro motivo en particular le saludo atentamente

Joel R. Sanabria
Responsable de la UOC

ADDENDA Nº 1

REFERENCIA: Llamado Contratación Directa Nº 3 para la "Construcción de de la Junta y Biblioteca Municipal 3ª etapa" Convocada por la Municipalidad de Guarambaré dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formara parte de la Carta de Invitación y el formulario de dicho Llamado.-

El plazo límite para la presentación de ofertas es el 29 de mayo de 2010, a las 07:05 horas en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Municipalidad de Guarambaré. La Apertura de los Sobres de Oferta se realizara el mismo día a las 07:30 horas, en acto publico, en las dependencias de la UOC.-

Se Anexa el formulario de Declaración Jurada.-

Formulario de Declaración Jurada

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.